



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 20-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de octubre del 2024

#### VISTO:

El expediente administrativo con registro N° 1496-SG., solicita ratificación y/o aprobación de la Resolución Consejo Directivo N° 014-2024-CD-EPG-UNAMBA; contenido en la Carta N° 0247-2024-D-EPG-UNAMBA del Director (e) de la Escuela de Posgrado; y el acuerdo de Consejo Universitario adoptado en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, las universidades gozan de autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, y se rigen por sus propios Estatutos en el marco de la Constitución y de las Leyes, norma constitucional concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, que dispone que el Estado reconoce la autonomía universitaria que se ejerce conforme lo dispuesto en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normatividad aplicable;

Que, el artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley 27444, establece que son principios del procedimiento administrativo, Principio de legalidad. - Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los cuales les fueron conferidas;

Que, por Resolución del Consejo Directivo N° 021-2020-SUNEDU/CD de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, de fecha 4 de febrero del 2020, se Otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, para ofrecer el servicio educativo universitario en su sede y filiales que en conjunto representan (6) locales, ubicados en el departamento de Apurímac, conforme a la Tabla N° 5 del Informe Técnico, de Licenciamiento N° 008-2020-SUNEDU-02-12 del 27 de enero del 2020, con una vigencia de seis (6) años, computados a partir de la notificación de la presente Resolución;

Que, el Estatuto de la UNAMBA, establece en el Artículo 22, el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la Universidad, y tiene dentro de sus atribuciones: e) Concordar y ratificar los planes de estudios y de trabajo propuestos por las unidades académicas. (...);

Que, con Resolución N° 14-2024-CU-UNAMBA de fecha 01 de octubre del 2024, se ratifica la Resolución de Consejo Directivo N° 012-2024-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 27 de julio del 2024;

Que, por Resolución de Consejo Directivo N° 014-2024-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 01 de agosto del 2024, se modifica "El calendario académico 2024-I" de la escuela de posgrado;

Que, mediante Carta N° 0247-2024-D-EPG-UNAMBA el Director (e) de la Escuela de Posgrado, remite al Rector de la UNAMBA, la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2024-CD-EPG-UNAMBA, para su ratificación en Consejo Universitario;

Que, el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria de fecha 30 de setiembre del 2024, acuerda ratificar la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2024-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 01 de agosto del 2024; encargando a la Oficina de Secretaría General, la emisión de la Resolución de aprobación respectiva;



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

## SECRETARÍA GENERAL CONSEJO UNIVERSITARIO

### RESOLUCIÓN N° 20-2024-CU-UNAMBA

Abancay, 01 de octubre del 2024

Que, mediante Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario, de fecha 15 de julio del 2024, se Proclama a las nuevas Autoridades de la UNAMBA, y como Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac al Dr. Wilber Jiménez Mendoza, como Vicerrector Académico al Dr. Mauro Huayapa Huaynacho, como Vicerrector Académico al Dr. Wilson John Mollocondo Flores, a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029;

Que, en uso de las atribuciones y autonomía universitaria conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley Universitaria, Ley N° 30220, el Estatuto Universitario; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución N° 035-2024-CEU-UNAMBA del Comité Electoral Universitario de fecha 15 de julio del 2024, que Declara, Proclama y Designa al Rector Electo a partir del 01 de agosto del 2024 hasta el 31 de julio del 2029; el Rector de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac;

RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – RATIFICAR la Resolución de Consejo Directivo N° 014-2024-CD-EPG-UNAMBA, de fecha 01 de agosto del 2024; que en anexo de tres (03) folios, forma parte de la presente Resolución; por la que se resuelve:

**Artículo Primero.** MODIFICAR “El calendario académico 2024-I” de la escuela de posgrado con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Junio examen de admisión 2024-1	14 de junio
Matricula y 1ra pensión Semestre I y II	17 al 27 de junio
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28 de junio</b>
Fin de curso 1	21 de julio
Entrega de registro de notas curso 1	22 al 25 de julio
<b>PAGO DE PENSION 2</b>	<b>26 de julio al 09 de agosto</b>
INICIO DE CLASES CURSO 2	2 de agosto
Fin de clases del curso 2	25 de agosto
Entrega de registro de notas curso 2	26 al 29 de agosto
<b>PAGO DE PENSION 3</b>	<b>26 de agosto al 13 de septiembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 3	06 de septiembre
Fin de clases del curso 3	29 de septiembre
Entrega de registro de notas curso 3	01 al 03 de octubre
<b>PAGO DE PENSION 4</b>	<b>30 de setiembre al 11 de octubre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 4	04 de octubre
Fin de clases del curso 4	27 de octubre
Entrega de registro de notas curso 4	28 al 31 de octubre
<b>PAGO DE PENSION 5</b>	<b>28 de octubre al 08 de noviembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 5	1 de noviembre
Fin de clases del curso 5	24 de noviembre
Entrega de registro de notas curso 5	25 al 28 de noviembre
<b>PAGO DE PENSION 6</b>	<b>25 de noviembre al 06 de diciembre</b>



UNIVERSIDAD NACIONAL  
**MICAELA BASTIDAS**  
DE APURÍMAC

**SECRETARÍA GENERAL**  
**CONSEJO UNIVERSITARIO**

**RESOLUCIÓN N° 20-2024-CU-UNAMBA**

Abancay, 01 de octubre del 2024

INICIO DE CLASES CURSO 6	6 de diciembre
Fin de clases del curso 6	29 de diciembre
Entrega de registro de notas curso 6	01 al 09 de enero del 2025
<b>PAGO DE PENSIÓN 7</b> <b>Maestría en administración educativa</b>	30 de diciembre 2024 al 10 de enero 2025
INICIO DE CLASES CURSO 7	03 de enero de 2025
Fin de clases del curso 7	26 de enero de 2025
Entrega de registro de notas curso 7	27 al 30 de enero de 2025

**ARTICULO SEGUNDO. – DISTRIBUIR** la presente a las áreas académicas correspondientes, para su conocimiento y las acciones que se deriven de la presente.

**ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER** su publicación al responsable de Transparencia Institucional, Oficina de Tecnología de la Información y la Oficina de Comunicación e Imagen Institucional en la página web, unamba.edu.pe.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS  
DE APURÍMAC  
Dr. Adm. Wilber Jiménez Mendoza  
RECTOR



UNIVERSIDAD NACIONAL  
MICAELA BASTIDAS DE APURÍMAC  
Abg. Lidia I. Paniagua Rodas  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución**

Rectorado  
VRAC  
VRIN  
EPG  
OAJ  
OTI/Transparencia  
Cc. Secretaria General  
Archivo.

JAA.



**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°014-2024-CD-EPG-UNAMBA**

Abancay, 01 de agosto del 2024

**VISTO:**

El acta de sesión extraordinaria del Consejo directivo de la Escuela de Posgrado de fecha 01 de agosto de 2024, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac de acuerdo a la Constitución Política del Estado, ejerce la autonomía universitaria en los regímenes: Normativa, de Gobierno, Académico, Administrativo y Económico a través de la observancia de la ley Universitaria, específicamente en el Art. 7, del Estatuto aprobado con Resolución N° 001- 2020-AU-UNAMBA y Reglamento General de la Escuela de Posgrado y demás normas conexas;

Que, con Resolución N° 007-2014-AU-UNAMBA se crea la Escuela de Posgrado y con Resolución N° 013-2024(2)-AU-UNAMBA de fecha 22 de marzo de 2024, se ratifica la Resolución N° 305-2023-CU-UNAMBA de fecha 30 de noviembre de 2023, que aprueba la creación de las Maestrías en Administración: Mención Gestión pública y Gestión de proyectos;

Que, mediante Resolución N° 040-2024-AU (2)-UNAMBA de Asamblea Universitaria, de fecha 24 de julio de 2024, se designa al Dr. Edwar Ilasaca Cahuata, Docente Ordinario en la Categoría Principal como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, hasta la elección de la Nueva Autoridad;

Que, mediante Resolución de Consejo Directivo N°012-2024-CD-EPG-UNAMBA de fecha 22 de julio del 2024, aprueba "El calendario académico 2024-I" de la escuela de posgrado;

Que, mediante acta de sesión extraordinaria de fecha del 22 de julio de 2024 el Consejo Directivo acuerda por unanimidad modificar "el calendario académico 2024-I" de la escuela de posgrado con el siguiente detalle:

ACTIVIDAD	FECHA
Junio examen de admisión 2024-1	14 de junio
Matricula y pago 1ra pensión Semestre I y II	17 al 27 de junio
<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28 de junio</b>
Fin de curso 1	21 de julio
Entrega de registro de notas curso 1	22 al 25 de julio
<b>PAGO DE PENSIÓN 2</b>	<b>26 de julio al 09 de agosto</b>
INICIO DE CLASES CURSO 2	2 de agosto
Fin de clases del curso 2	25 de agosto
Entrega de registro de notas curso 2	26 al 29 de agosto



**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°014-2024-CD-EPG-UNAMBA**

Abancay, 01 de agosto del 2024

<b>PAGO DE PENSIÓN 3</b>	<b>26 de agosto al 13 de septiembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 3	06 de septiembre
Fin de clases del curso 3	29 de septiembre
Entrega de registro de notas curso 3	01 al 03 de octubre
<b>PAGO DE PENSIÓN 4</b>	<b>30 de setiembre al 11 de octubre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 4	04 de octubre
Fin de clases del curso 4	27 de octubre
Entrega de registro de notas curso 4	28 al 31 de octubre
<b>PAGO DE PENSIÓN 5</b>	<b>28 de octubre al 08 de noviembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 5	1 de noviembre
Fin de clases del curso 5	24 de noviembre
Entrega de registro de notas curso 5	25 al 28 de noviembre
<b>PAGO DE PENSIÓN 6</b>	<b>25 de noviembre al 06 de diciembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 6	6 de diciembre
Fin de clases del curso 6	29 de diciembre
Entrega de registro de notas curso 6	01 al 9 de enero de 2025
<b>PAGO DE PENSIÓN 7</b> <b>Maestría en administración educativa</b>	30 de diciembre 2024 al 10 de enero 2025
INICIO DE CLASES CURSO 7	03 de enero de 2025.
Fin de clases del curso 7	26 de enero de 2025.
Entrega de registro de notas curso 7	27 al 30 de enero de 2025.



Estando a los considerandos expuestos, el Consejo Directivo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Micaela Bastidas de Apurímac, en uso de sus atribuciones y autonomía universitaria que le confiere el Art. 18º de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNAMBA, Reglamento General de Posgrado, los reglamentos pertinentes, la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICAR “El calendario académico 2024-I” de la escuela de posgrado con el siguiente detalle:**

ACTIVIDAD	FECHA
Junio examen de admisión 2024-1	14 de junio
Matricula y pago 1ra pensión Semestre I y II	17 al 27 de junio



**RESOLUCIÓN CONSEJO DIRECTIVO N°014-2024-CD-EPG-UNAMBA**

Abancay, 01 de agosto del 2024

<b>INICIO DE CLASES</b>	<b>28 de junio</b>
Fin de curso 1	21 de julio
Entrega de registro de notas curso 1	22 al 25 de julio
<b>PAGO DE PENSIÓN 2</b>	<b>26 de julio al 09 de agosto</b>
INICIO DE CLASES CURSO 2	2 de agosto
Fin de clases del curso 2	25 de agosto
Entrega de registro de notas curso 2	26 al 29 de agosto
<b>PAGO DE PENSIÓN 3</b>	<b>26 de agosto al 13 de septiembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 3	06 de septiembre
Fin de clases del curso 3	29 de septiembre
Entrega de registro de notas curso 3	01 al 03 de octubre
<b>PAGO DE PENSIÓN 4</b>	<b>30 de setiembre al 11 de octubre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 4	04 de octubre
Fin de clases del curso 4	27 de octubre
Entrega de registro de notas curso 4	28 al 31 de octubre
<b>PAGO DE PENSIÓN 5</b>	<b>28 de octubre al 08 de noviembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 5	1 de noviembre
Fin de clases del curso 5	24 de noviembre
Entrega de registro de notas curso 5	25 al 28 de noviembre
<b>PAGO DE PENSIÓN 6</b>	<b>25 de noviembre al 06 de diciembre</b>
INICIO DE CLASES CURSO 6	6 de diciembre
Fin de clases del curso 6	29 de diciembre
Entrega de registro de notas curso 6	01 al 9 de enero de 2025
<b>PAGO DE PENSIÓN 7</b>	<b>30 de diciembre 2024 al 10 de enero 2025</b>
<b>Maestría en administración educativa</b>	
INICIO DE CLASES CURSO 7	03 de enero de 2025.
Fin de clases del curso 7	26 de enero de 2025.
Entrega de registro de notas curso 7	27 al 30 de enero de 2025.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** ELEVAR la presente resolución al Consejo Universitario para su ratificación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

Distribución:  
Rectorado  
UPG  
UPFCS  
UPFA  
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
ESCUELA DE POSGRADO  
*Gregorio Goyña Chino*  
SECRETARIO ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL MICAELA BASTIDAS DE APURIMAC  
ESCUELA DE POSGRADO  
*Dr. Edwin Masaca Chuata*  
DIRECTOR (e)